

11/05/2017

Fiscalía logra condena para imputado por robo con violencia que afectó a persona en situación de discapacidad

Tras una acusación de la Fiscalía Local de Coyhaique, fue condenado Cristian Alexis Millacura Arriagada, de 22 años, a la pena de cinco años y un día de presidio como autor del delito de robo con violencia, perpetrado el 15 de octubre del año 2016 en Coyhaique. La investigación de la causa fue dirigida por el fiscal Alvaro Sanhueza, quien solicitó diligencias a personal de la SIP de la Primera Comisaría de Carabineros y a funcionarios de servicio.



Según explicó el fiscal adjunto Luis Contreras, quien representó al Ministerio Público en el juicio oral, el día 15 de octubre de 2016, alrededor de las 23:15 horas, la víctima de 38 años circulaba por calle Marta Brunet con Avenida Simpson de Coyhaique y en las inmediaciones de una panadería fue interceptado por Cristian Millacura Arriagada. En dicho lugar el imputado lo tomó por el cuello y lo agredió con golpes de puño en el ojo, lo cual provocó su caída al suelo, lugar en que Millacura Arriagada siguió agredido a la víctima, exigiéndole la entrega de la billetera, a lo cual accedió el afectado para que no le siguieran pegando. “En la billetera, la víctima mantenía su cédula de identidad, credencial de discapacidad y la suma de cinco mil pesos, luego de lo cual un taxista que pasaba por el lugar, se detuvo y lo ayudó”, explicó el fiscal Luis Contreras. Producto de la agresión, el afectado resultó con diversas heridas de carácter leve.

En el juicio, la Fiscalía expresó que la víctima tiene un leve retardo mental y que al ir a comprar, se encontró con el imputado. “Hubo una agresión con sustracción de especies; el acusado le exigió a la víctima que le entregara su billetera”, aseveró el fiscal Contreras.